

Guayaquil, 18 de Enero del 2010.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirán encontrar un testimonio de la Escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.**, A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO VINBELA ORTEGA POR EL SEÑOR ABOGADO ELIAS CHEDRAUI SAAB", razón que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**AB. ELIAS CHEDRAUI SAAB**  
**C.I.# 0906698451**  
**Gerente**



RECIBIDA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CON DOCUMENTACION EN ARCHIVO  
C.A.U.

201 JUN 19 PM 2-34



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA 1

-1-

NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA INMOBILIARIA SAN  
ANTONIO C. LTDA., A FAVOR  
DEL SEÑOR GERARDO  
VINBELA ORTEGA POR EL  
SEÑOR ABOGADO ELIAS DAVID  
CHEDRAUI SAAB.-----

12 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
14 Guayas, República del Ecuador, hoy día once de  
15 diciembre del año dos mil nueve, ante mí, abogado  
16 **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular  
17 Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una  
18 parte, el señor Abogado **ELIAS CHEDRAUI SAAB**, quien  
19 declara ser, ecuatoriano, casado, y la Ingeniera Comercial  
20 **GIGI DIAZ PAGES DE CHEDRAUI** quien declara ser  
21 ecuatoriana, casada y, por la otra parte, el señor  
22 **GERARDO VINBELA ORTEGA**, quien declara ser  
23 ecuatoriano, soltero, empleado. Los comparecientes son  
24 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de  
25 Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar  
26 a quienes por haberme presentado sus respectivos  
27 documentos de identificación de conocer doy fe, los  
28 mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública

1 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre  
2 cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la  
3 que proceden de una manera libre y espontánea y para  
4 su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ---

5 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de  
6 escrituras públicas a su cargo una en la que conste la  
7 Cesión de Participaciones de Sociales de la compañía  
8 de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria San Antonio Cía.

9 Ltda., al tenor de las siguientes declaraciones:-

10 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen  
11 en la celebración de la presente escritura pública de  
12 Cesión de Participaciones, por sus propios derechos, el  
13 señor Abogado Elías Chedraui Saab y la señora Gigi Díaz  
14 Pagés de Chedraui, a quienes en adelante se los podrán  
15 denominar "los cedentes"; y, por otra parte y por sus  
16 propios derechos el señor Gerardo Vinbela Ortega, a  
17 quien se lo podrá denominar como "el cessionario".-----

18 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- La  
19 compañía Inmobiliaria San Antonio C. Ltda. se constituyó  
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario del  
21 Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el  
22 veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos e  
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de  
24 febrero de mil novecientos setenta y dos.-----

25 **Dos**.- Esta compañía aumentó su capital a setecientos mil  
26 sures mediante escritura pública celebrada el quince de  
27 marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario  
28 Séptimo del Cantón Guayaquil de inscrita en el Registro



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 2 -

2 Mercantil de Guayaquil con fecha quince de agosto de  
3 mil novecientos ochenta y ocho. Tres.- Esta misma  
4 compañía volvió a aumentar su capital a diez millones de  
5 sures mediante escritura pública que se otorgó ante el  
6 Notario Séptimo de Guayaquil el veinte de marzo de mil  
7 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil  
8 de Guayaquil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y  
9 cinco. Cuatro.- Mediante resolución número noventa y  
10 nueve - dos - dos - uno - cero, cero, cero, mil ciento  
11 setenta y seis (99-2-2-1-0001176) dictada por el Intendente  
12 Jurídico de la Oficina Guayaquil el primero de abril de mil  
13 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro  
14 Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre del dos mil  
15 uno, esta compañía fue declarada disuelta. Cinco.- Que la  
16 Junta General Extraordinaria de Socios de esta compañía,  
17 celebrada el veintiséis de Octubre del año dos mil dos  
18 resolvió por unanimidad la "Reactivación, Aumento de  
19 Capital, Conversión y Reforma de Estatutos" por lo cual se  
20 otorgó una escritura pública en este sentido ante el Notario  
21 Trigésimo de Guayaquil con fecha treinta de octubre del dos  
22 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
23 el trece de marzo del dos mil tres Seis.- En la Junta General  
24 Extraordinaria de Socios de esta compañía, celebrada el  
25 mismo día de hoy once de diciembre del año dos  
26 mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al Abogado Elías  
27 Chedraui Saab para que transfiera al señor Gerardo Vinbela  
28 Ortega UNA de las mil participaciones sociales de un DÓLAR DE

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una que  
2 actualmente tiene en el capital social de la compañía.-----

3 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-----

4 Con los antecedentes expuestos el señor Abogado Elías  
5 Chedraui Saab cede y transfiere a favor del señor  
6 Gerardo Vinbela Ortega Una de las mil participaciones de un  
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una que  
8 actualmente tiene en el capital social de la compañía.-----

9 El señor Gerardo Vinbela Ortega declara por su parte que  
10 acepta esta transferencia por convenir a sus intereses.-----

11 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.** La Ing. Comercial  
12 Gigi Díaz Pagés de Chedraui declara que la participación  
13 social que su cónyuge, el Abogado Elías Chedraui Saab  
14 está cediendo al señor Gerardo Vinbela Ortega, no pertenece  
15 a la Sociedad Conyugal que tienen entre ellos, sin  
16 embargo de lo cual manifiesta expresamente su  
17 conformidad y aprobación para que se realice la transferencia,  
18 declarando además que por este concepto no tiene nada que  
19 reclamar en el presente ni en el futuro, tanto a su cónyuge,  
20 el Abogado Elías Chedraui Saab, como al cessionario, señor  
21 Gerardo Vinbela Ortega.-----

22 **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA CESIÓN.** Las  
23 partes convienen en dejar expresado y aclarado que  
24 mediante esta cesión de participaciones el señor Gerardo  
25 Vinbela Ortega será socio de la compañía con una  
26 participación social a su favor.-----

27 **FINAL.** Agregue usted, señor Notario, las demás  
28 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento

Guayaquil, 29 de mayo de 2009.

Señor Abogado  
**Elías David Chedraui Saab**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

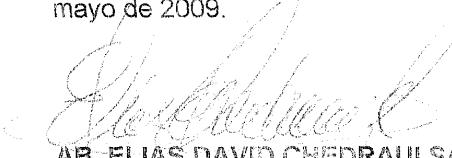
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.**, en su sesión del dia de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y atribuciones que le confieren la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, encontrándose entre estos el de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

La Compañía **INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario **THELMO TORRES CRESPO**, Notaría Novena del Cantón, el 27 de Enero de 1.972 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 1.972 y reformó su estatuto social según escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, otorgada con fecha 15 de Marzo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Agosto de 1.988.

Atentamente,

  
**Ing. Gigi Díaz Páez de Chedraui**  
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.** cuya dirección es Boyacá No.1630-A. 7mo. Piso, of. No.1. Guayaquil a, 29 de mayo de 2009.

  
**AB. ELIAS DAVID CHEDRAUI SAAB**  
**C.I. # 0906698451**

2

NUMERO DE REPERTORIO: 24.108  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Junio del dos mil nueve, queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA SAN  
ANTONIO C. LTDA., a favor de ELIAS DAVID CHEDRAUI SAAB,  
a foja 54.176, Registro Mercantil número 10.145.

ORDEN: 24108



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
**COPIA** INMOBILIARIA SAN ANTONIO CIA. LTDA.  
Celebrada el 11 de diciembre del 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del 2009 a las 10:00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Boyacá #1630-A y Ave. Diez de Agosto, piso 7, Oficina N° 1, se reúne la Junta General, Universal, Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA SAN ANTONIO CIA. LTDA., con la presencia de su único Socio señor Elías Chedraui Saab, propietario de las UN MIL participaciones sociales; y de la Ing. Com. Gigi Díaz Pagés de Chedraui en su calidad de Presidenta de la Compañía. Todas las participaciones tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, las mismas que dan derecho a un voto en todas las deliberaciones de la Junta General. El único socio representa la totalidad del capital social de la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer el Único Punto del Orden del Día sobre el que están igualmente unánimes en tratar.

**ORDEN DEL DIA:** 1) Autorizar la Cesión de una (1) Participación social,  
2).- Resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

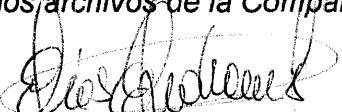
Preside la sesión la Ing. Com. Gigi Díaz Pagés, quien es Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el señor Abogado ELIAS CHEDRAUI SAAB, quien es el Gerente de la Compañía. La Presidenta de la Compañía dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día

**PUNTO UNICO.**- El abogado Elías Chedraui Saab manifiesta que tiene necesidad de Ceder una de sus Participaciones Sociales a favor del señor Gerardo Vinbela Ortega, y que por lo tanto solicita que la Junta General lo autorice. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Ab. Elías Chedraui Saab para que transfiera al señor Gerardo Vinbela Ortega 1 (una) participación Social, - Agotado el Orden del día, la Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de

las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 10:h45.-

Ing. Com. Gigi Díaz Pagés de Chedraui; y, Ab. Elías Chedraui Saab:  
**Certificamos:**

*Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía.-*



Ab. Elias Chedraui Saab  
**Secretario.-**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA 1

- 3 -

2 de la presente escritura pública.- Atentamente, firmado:  
3 Elías Chedraui Saab.- ABOGADO.- MATRICULA CINCO  
4 MIL TRESCIENTOS SEIS. Hasta aquí la minuta y sus  
5 documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en  
6 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-  
7 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido  
8 leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los  
9 comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben  
10 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

11

12

13 AB. ELIAS CHEDRAUI SAAB

14 C.C. 0906698451 C. V. 097-0002

15

16

17 ING/COM. GIGI DIAZ PAGES DE CHEDRAUI

18 C.C. 090812973-7 C. V. 200-0304

19

20

21 SR. GERARDO VINBELA ORTEGA

22 C.C. 090795815-1 C. V. 055-0054

23

24

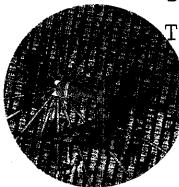
EL NOTARIO.

25

26

27 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

28 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil los quince días del mes de diciembre del dos mil nueve.-





NUMERO DE REPERTORIO: 56.943  
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA SAN ANTONIO C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 11 de diciembre del 2009, mediante la cual **ELIAS CHEDRAUI SAAB**, autorizado por su cónyuge **GIGI DIAZ PAGES DE CHEDRAUI**, cede (1) una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **GERARDO VINBELA ORTEGA.**, de fojas 147.102 a 147.111, Registro Mercantil número 24.200.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 1.575, 31.562 del Registro Mercantil de 1.972 y 1.988 en su orden; y, a fojas 28.833 y 32.432 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56943



\$

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CHEDRAUI SAAB ELIAS DAVID	1	VINBELA ORTEGA GERARDO